

Contratación no sujeta a regulación armonizada de la Asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de Electromiografías, en el ámbito territorial de la provincia de Badajoz para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nºUUID 2020-881153, en fecha 20 de marzo de 2020, se convocó licitación pública por procedimiento abierto de contratación no sujeta a regulación armonizada de la Asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de Electromiografías, en el ámbito territorial de la provincia de Badajoz para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a la oferta propuesta por la empresa que se ha presentado a la licitación:

- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas, son los establecidos en el Pliego de Prescripciones Administrativas (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

- **Valoración económica (máximo 49 puntos)**

Se valorará con el máximo de puntos a la oferta más baja de todas las ofertas presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = 49 \times \frac{\text{Mejor oferta presentada}}{\text{Oferta presentada proveedor}}$$

Los precios ofertados solo se expresarán con dos decimales.

- Equipamiento técnico (máximo 16 puntos)

<p><u>Nº Equipos de Electromiografía.</u> Se valorará la mejora del número de equipos ofertados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se ofertan 2 equipos se obtendrán 5 puntos • Si se ofertan 3 o más equipos se obtendrán 10 puntos 	Máx. 10 puntos
<p><u>Antigüedad de los equipos de Electromiografía</u> Se valorará proporcionalmente la antigüedad, tomando de referencia la fecha de fabricación del equipo más nuevo ofertado, expresada en años (se tomará valor entero). Puntuación = (Antigüedad equipo más nuevo de todas las ofertas / Antigüedad equipo más nuevo ofertado por proveedor) x 6</p>	Máx. 6 puntos

- Cobertura horaria (máximo 16 puntos)

<p><u>Cobertura presencial de médicos especialistas</u> Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales del personal médico especialista en neurofisiología o neurología o rehabilitación, asignado a los centros ofertados Puntuación = (nº de horas ofertadas / nº de horas mejor oferta) x 10</p>	Máx. 10 puntos
<p><u>Horario partido</u> Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de tres horas por la tarde (a partir de las 15h), como mínimo cuatro días a la semana, para la prestación del servicio de electromiografías</p>	4 puntos
<p><u>Horario de apertura del centro</u> Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 9 horas diarias, como mínimo cuatro días a la semana, para la prestación del servicio de electromiografías.</p>	2 puntos

- Tiempos de ejecución (máximo 10 puntos)

Realización de la prueba (solicitudes no urgentes):

<p>Se valorarán los plazos máximos ofertados para la realización de la prueba y envío de la prueba/informe correspondientes a las solicitudes no urgentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el plazo máximo de envío de la prueba/informe desde la recepción de la solicitud es inferior a 24 horas, se obtendrán 10 puntos. • Si el plazo máximo de envío del informe desde la recepción de la solicitud es superior a 24 horas e inferior a 48 horas, se obtendrán 5 puntos • Si el plazo máximo de envío del informe desde la recepción de la solicitud es superior a 48 horas e inferior a 72 horas, se obtendrán 2 puntos. 	Máx. 10 puntos
---	----------------

- Ubicación y facilidad de acceso (8 puntos)

Localización del centro/s sanitario/s

<p>Se valorará la localización del centro ofertado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de un centro situado en la localidad de referencia o en un radio inferior a 5 km se obtendrán 5 puntos • Si el centro más cercano a la localidad de prestación del servicio está situado a una distancia superior a 5 km e inferior a 10 km, se obtendrán 1,5 puntos • Si el centro más cercano a la localidad de prestación del servicio está situado a una distancia superior a 10 km no se obtendrá ningún punto 	Máx. 5 puntos
--	---------------

Accesos transporte público

Si el centro está situado a una distancia inferior de 200 metros de una parada de taxi	1 punto
Si el centro está situado a una distancia inferior de 500 metros de una parada de autobús/tren/tranvía	1 punto

Disponibilidad de plazas reservadas para vehículos de transporte sanitario

Se valorará de forma proporcional según el número de plazas ofertadas por los distintos licitadores Puntuación = (nº plazas oferta proveedor/nº de plazas mejor oferta) x1	Máx. 1 punto
---	--------------

- Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar. (1 punto)

Se valorará la aplicación por la empresa licitadora de las siguientes medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:

<u>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.</u> Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente. Puntuación = Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)	Máx. 1 punto
---	--------------

VALORACION DE LAS EMPRESAS:

De acuerdo con lo expuesto, la valoración de la empresa mediante los aspectos sujetos a valoración mediante fórmulas, se detalla a continuación:

Dado que solo se ha se ha presentado una oferta válida para la realización del la asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de Electromiografías, en el ámbito territorial de la provincia de Badajoz, por parte de la empresa IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U y cumpliendo ésta con todas las prescripciones técnicas y requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y PCAP que rigen el presente procedimiento de licitación, se propone a la IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U como adjudicataria del contrato.